



MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS  
QRO.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QUERETARO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO  
DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

AREA RESPONSABLE:  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA				
DESCRIPCIÓN		SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SEGUNDA ETAPA DEL EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.		\$ 103,331.68	\$ 16,533.07	\$ 119,864.75

CONTRATISTA			
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: <b>ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ</b>	REPRESENTANTE LEGAL: <b>ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ</b>	ESPECIALIDADES	401,903
DOMICILIO: <b>CARR. SJR-XILITLA, S/N, LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS</b>	ESTADO <b>QUERETARO</b>	C. P.	<b>76380</b>
No. REGISTRO PADRON DE CONTRATISTAS: <b>CMLM/R26/2023</b>	No. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>AAME790612A59</b>		

CONTRATO			
No. DE CONTRATO <b>MLM-DUOP-FAISMUN-ADMAT-01-2023</b>	FECHA DE CONTRATACION: <b>6 de diciembre de 2023</b>	FECHA DE ADJUDICACIÓN: <b>6 de diciembre de 2023</b>	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>
ADJUDICACIÓN No. : <b>MLM-DDUOP-FAISMUN-SO-AD-55-2023; Expediente 55-061223</b>	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A. <b>\$ 103,331.68</b>	I.V.A. DEL CONTRATO: <b>\$ 16,533.07</b>	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: <b>\$ 119,864.75</b>

APROBACIÓN			
FUENTE DE LOS RECURSOS: <b>FAISMUN 2023</b>	FEDERAL:	No. OBRA (PROYECTO) <b>55-2023</b>	DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO <b>N/A</b>
IMPORTE APROBADO <b>\$ 119,864.75</b>	ESTATAL:		
	MUNICIPAL: <b>X</b>		
NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN: No. <b>MLM-CPDM-FAISMUN-SO-55-2023</b> FECHA: <b>01/10/2023</b>	NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN: No. <b>MLM-CPDM-FAISMUN-SO-55-2023</b> FECHA: <b>01/10/2023</b>		

ANTICIPO	
<b>0.00%</b>	PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, INSTALACIONES, SEÑALAMIENTO, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS.
<b>\$ -</b>	

GARANTÍAS	
BENEFICIAF MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	
R.F.C. : <b>MLM-850101-G68</b>	
DOMICILIO: <b>CALLE CONSTITUCION S/N</b>	
CIUDAD: <b>LANDA DE MATAMOROS, QRO. C.P. 76360</b>	

ANTICIPO	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
<b>\$ -</b>				
CUMPLIMIENTO	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
<b>\$ 11,986.48</b>				
VICIOS OCULTOS	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
<b>\$ 11,986.48</b>				

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE INICIO: <b>6 de diciembre de 2023</b>	PLAZO DE EJECUCIÓN: <b>60 DIAS NATURALES</b>	FECHA DE TERMINACIÓN <b>28 de diciembre de 2023</b>

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

M. EN C. ELIAN SEGURA CARRANZA

CONTRATISTA

ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ  
AAME790612A59





MUNICIPIO DE  
LANDA DE MATAMOROS  
QRO.

MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QUERETARO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS



CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA

TIPO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
AREA RESPONSABLE: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA				
DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	
SEGUNDA ETAPA DEL EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	\$ 103,331.68	\$ 16,533.07	\$ 119,864.75	

CONTRATISTA			
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL: <b>ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ</b>	REPRESENTANTE LEGAL: <b>ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ</b>	ESPECIALIDADES	401,903
DOMICILIO: <b>CARR. SJR-XILITLA, S/N, LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS</b>	ESTADO: <b>QUERETARO</b>	C. P. <b>76380</b>	
No. REGISTRO PADRON DE CONTRATISTAS: <b>CMLM/R26/2023</b>	No. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <b>AAME790612A59</b>		

CONTRATO			
No. DE CONTRATO <b>MLM-DUOP-FAISMUN-ADMAT-01-2023</b>	FECHA DE CONTRATACION: <b>6 de diciembre de 2023</b>	FECHA DE ADJUDICACIÓN: <b>6 de diciembre de 2023</b>	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: <b>ADJUDICACIÓN DIRECTA</b>
ADJUDICACIÓN No. : <b>MLM-DDUOP-FAISMUN-SO-AD-55-2023; Expediente 55-061223</b>	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A. <b>\$ 103,331.68</b>	I.V.A. DEL CONTRATO: <b>\$ 16,533.07</b>	IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: <b>\$ 119,864.75</b>

APROBACIÓN			
FUENTE DE LOS RECURSOS: <b>FAISMUN 2023</b>	FEDERAL:	No. OBRA (PROYECTO) <b>55-2023</b>	DATOS EN CASO DE CRÉDITO EXTERNO <b>N/A</b>
IMPORTE APROBADO <b>\$ 119,864.75</b>	ESTATAL:		
	MUNICIPAL: <input checked="" type="checkbox"/>		
NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN:		NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN:	
No. <b>MLM-CPDM-FAISMUN-SO-55-2023</b>	FECHA: <b>01/10/2023</b>	No. <b>MLM-CPDM-FAISMUN-SO-55-2023</b>	FECHA: <b>01/10/2023</b>

ANTICIPO	
<b>0.00%</b>	PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS, INSTALACIONES, SEÑALAMIENTO, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS.
\$ -	

GARANTÍAS	
BENEFICIAF MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS QRO.	
R.F.C. : <b>MLM-850101-G68</b>	
DOMICILIO: <b>CALLE CONSTITUCION S/N</b>	
CIUDAD: <b>LANDA DE MATAMOROS, QRO. C.P. 76360</b>	

ANTICIPO	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
\$ -				
CUMPLIMIENTO	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
\$ 11,986.48				
VICIOS OCULTOS	AFIANZADORA:	No. FIANZA:	FOLIO:	FECHA DE EMISION:
\$ 11,986.48				

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN		
FECHA DE INICIO: <b>6 de diciembre de 2023</b>	PLAZO DE EJECUCIÓN: <b>60 DIAS NATURALES</b>	FECHA DE TERMINACIÓN <b>28 de diciembre de 2023</b>

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DE LANDA DE MATAMOROS,  
QRO.

CONTRATISTA

M. EN C. ELIAN SEGURA CARRANZA

ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ  
AAME790612A59





**“Contrato MLM-DUOP-FAISMUN-ADMAT-01-2023 de Suministro de Materiales de Construcción ( EQUIPAMIENTO) Obras Públicas por Administración Municipal de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas”** con recursos propios del municipio, que celebran por una parte el municipio de Landa de Matamoros, Qro., a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Municipio”**, representado en este acto por la **Profa. Marina Ponce Camacho**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, el **Prof. Oscar González Contreras** en su carácter de Síndico Municipal, **Man C Elián Segura Carranza**, en su carácter de Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, el **C.P. Daniel Camacho González**, en su carácter de Director de Tesorería Municipal y el **Lic. Daniel Rubio Olguín**, Director de Contraloría; y por otra parte la persona física **Estela Andablo Márquez**, representado en este acto por el mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará **“ EL PROVEEDOR”**, sujetándose ambas partes al tenor de las siguientes:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “EL MUNICIPIO” QUE:

I.1. Que es una persona moral de derecho público y con patrimonio propio tal y como lo establece el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, Artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y Artículo 25, fracción I del Código Civil vigente para el Estado de Querétaro.

I.2. Que su representante tiene plenas facultades para la celebración de presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como lo acordado en el OCTAVO PUNTO, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada con fecha del 01 de octubre del 2021, donde se expone ante el Ayuntamiento la facultad al Prof. Oscar Gonzalez Contreras en calidad de Representante Legal del Ayuntamiento en los términos y limitantes mencionados en el Artículo 3, 33, y 34 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, lleve a cabo la celebración de actos, convenios y contratos, así como, de los organismos descentralizados del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

I.3.-Que se otorgó a través de la modalidad de **Adjudicación Directa** la prestación del servicio de **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (EQUIPAMIENTO)**, para la ejecución de la obra: **“SEGUNDA ETAPA DEL EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.”** Landa de Matamoros, Qro., que se traduce en la ejecución de trabajos y/o principales partidas a ejecutar: mencionadas en el catálogo de conceptos anexo al presente contrato, en estricto apego a los artículos 1, 2, 30, 31, 32, y 33 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

I.4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se ha asignado el recurso derivado del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAISMUN) ejercicio fiscal 2023**, a través del Oficio de Aprobación **MLM-CPDM-FAISMUN-SO-55-2023** y Número de Obra **55-2023** con fecha 17 de marzo DE **2023**

I.5. Su Registro Federal de Contribuyentes es MLM-850101-G68 y señala como domicilio el ubicado en Calle de Constitución S/N, Col. Centro, C.P 76360 Landa de Matamoros, Qro.

#### II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:





II.1.-Que es una persona física, denominada **ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ**, con Registro Federal de Contribuyentes **AAME790612AS9**, con domicilio fiscal en **Carretera San Juan del Rio-Xilitla S/N, en la ciudad de Landa de Matamoros, Qro., Código Postal 76380**; que se encuentra legamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana.

II.2. Su representante legal el **C. ESTELA ANDABLO MARQUEZ**, es de nacionalidad mexicana, mayor de edad y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Clave de Elector **0174054376500** y **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO PÚBLICO (CURP) AAME790612MSPNRS00** y teléfono **4411299259**

II.3. Señala como domicilio particular y para efectos del presente contrato el ubicado en domicilio en Carretera San Juan del Rio-Xilitla S/N, en la ciudad de Landa de Matamoros, Qro., Código Postal 76380

II.4. Cuenta con el perfil solicitado como proveedor de materiales para la construcción, en particular a los materiales que se relacionan en el anexo 1 de la cláusula n°1 del presente contrato. Que los materiales a suministrar cumplen con los estándares de calidad suficientes para alcanzar los parámetros de resistencia requeridos por la contratante.

II.5. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y demás disposiciones aplicables.

### III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la legitimidad para la celebración del presente contrato, manifestando expresamente que no se reservan el ejercicio de ninguna acción legal que por la falta de representación y/o legitimidad, se pudiere derivar de la celebración y cumplimiento del presente contrato.

III.2. Ambas partes manifiestan que no existe error, dolo, lesión, mala fe o enriquecimiento ilegítimo.

III.3. Que han negociado libremente los términos del presente instrumento conociendo el ámbito de las obligaciones que han asumido en sus términos y que es su voluntad y al efecto celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

## GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

1. **MUNICIPIO.** - Al consumidor ya sea persona física o moral que adquiere, como destinatario final, materiales para construcción en general.
2. **Materiales para Construcción (EQUIPAMIENTO).** - Al conjunto de bienes, insumos o accesorios, en general, destinados a la construcción que se ofrecen en los establecimientos dedicados a esta actividad.
3. **Presupuesto:** Anexo del presente Contrato en el cual se especifican los costos de los materiales para construcción, así como la denominación, marca, calidad, color, cantidad, volumen, dimensiones u otros relativos a la naturaleza de este Contrato.
4. **Vendedor.** - Al proveedor ya sea persona física o moral dedicada a la comercialización directa de materiales para construcción.





5. **Garantía.** - Al documento expedido por la fabricante donde se especifica el n° de lote, vigencia de garantía contra defectos de fabricación etc., en el caso de que aplique, para materiales de manufactura específica (válvulas especiales, equipamiento electromecánico, acero de alta resistencia, etc...) y los que solicite la supervisión del municipio.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA - CONSENTIMIENTO.** - "LAS PARTES" manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la compraventa de Materiales para Construcción (EQUIPAMIENTO); por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a vender y entregar a "EL MUNICIPIO" dichos Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) en los términos establecidos en este Contrato; y "EL MUNICIPIO" en consecuencia, se obliga a pagar como contraprestación un precio cierto y determinado.

**SEGUNDA. - OBJETO. - PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" al suministro de los materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) relacionados en la tabla T1; , solicitado por la dependencia encargada de las obras públicas municipales para el equipamiento de la CASA DE SALUD de la localidad de 220100014-EL HUMO, los cuales forman parte del catálogo de conceptos de la obra: "SEGUNDA ETAPA DEL EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO." , ajustándose al importe establecido en la Cláusula Tercera del presente contrato mediante la operación del tiempo necesario y relacionado en la tabla T1:

TABLA T1

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUMINISTRO DE CAMA HOSPITALARIA DE ENFERMERIA ELÉCTRICA Y/O MANUAL. INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 35,321.44	\$ 35,321.44
SUMINISTRO DE CONSULTORIO MODELO ARMED CON PISTÓN. INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 30,482.21	\$ 30,482.21
SUMINISTRO DE LÁMPARA DE CHICOTE CON BASE TUBULAR CROMADA. INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 4,269.57	\$ 4,269.57
SUMINISTRO DE ESCRITORIO METÁLICO CON DOS PEDESTALES... INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 7,553.53	\$ 7,553.53
SUMINISTRO DE REFRIGERADOR 7 FT³. INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 10,745.08	\$ 10,745.08
SUMINISTRO DE SILLA PARA PACIENTE ISO NOVA. INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	3.00	\$ 2,216.28	\$ 6,648.84
SUMINISTRO DE ARCHIVERO METÁLICO CON 4 CAJONES. INCLUYE FLETE HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR LA SUPERVISIÓN, ARMADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU COMPLETO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	1.00	\$ 8,311.01	\$ 8,311.01
Suma de conceptos				\$ 103,331.68
Iva 16%				\$ 16,533.07
Importe a contratar				\$ 119,864.75





**TERCERA.- COSTO Y FORMA DE PAGO.** -"EL MUNICIPIO" se obliga a pagar como contraprestación a- "EL PROVEEDOR", por el suministro de los materiales (EQUIPAMIENTO) relacionados en las tablas T1 y como precio fijo, en moneda nacional por la cantidad total de **\$ 103,331.68** [ OIENTO TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 68/100 M.N. ], más el Impuesto al Valor Agregado por **\$ 16,533.07** [ DIESCISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 07/100 M.N. ] para un importe total de **\$ 119,864.75** [ CIENTO DIESCINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N. ] monto que será pagado en una sola exhibición a la presentación de la documentación completa y suficiente para la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio. "LAS PARTES" convienen en que los trabajos (EQUIPAMIENTO), objeto del presente contrato, se paguen al momento de la presentación del documento fiscal correspondiente ( factura) junto con la documentación soporte que avale el suministro del total de insumos ( EQUIPAMIENTO) indicados en la Cláusula Segunda del presente contrato que se relacionan para cada caso , El costo que "EL MUNICIPIO" deberá de pagar a "EL PROVEEDOR" objeto de la venta de los Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) , es el señalado en el Presupuesto del presente Contrato. La forma de pago se realizará mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, de acuerdo a las disposiciones del Banco de México.

"EL PROVEEDOR" se compromete a surtir el material relacionado en el anexo 1 al precio conciliado por "LAS PARTES" en los tiempos establecidos por "EL MUNICIPIO". "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" el importe total por el material suministrado en una sola exhibición inmediatamente después de que se haya surtido el total de material a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO" en los términos establecidos en el párrafo primero de la presente cláusula.

"EL PROVEEDOR" acepta que el pago se realice en una sola exhibición y hasta que haya surtido el total del material relacionado en la cláusula primera del presente contrato en los términos descritos en el párrafo primero de la presente cláusula.

La facturación derivada del presente contrato deberá contener los siguientes datos:

- **Nombre del cliente:** Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro
- **RFC:** MLM-850101-G68
- **Domicilio:** Calle Constitución S/N Colonia Centro C.P. 76360, Centro, Landa de Matamoros, Qro.

El importe señalado en el Presupuesto contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto del presente Contrato; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que cuente con la autorización por escrito de "EL MUNICIPIO".

**CUARTA. REQUISITOS DEL COMPROBANTE DE PAGO.** -En caso de que el comprobante fiscal entregado por "EL PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, "EL MUNICIPIO" dentro de los tres días hábiles posteriores a su recepción, informará al primero las deficiencias que deberá corregir; circunstancia por la cual, los días que transcurran hasta la nueva entrega del nuevo comprobante sin errores, no se computarán como parte del plazo establecido en la Cláusula Quinta.

Está consciente " EL PROVEEDOR" que derivado de las reformas fiscales a los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, -mismas que tuvieron vigencia a partir del 1º (primero) de Enero





actos y actividades que realice, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen; por tal motivo, y con motivo de este instrumento, deberá enviar los mismos en archivo digital "PDF" y "XML".

**QUINTA. - VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato será de 23 días naturales, a partir del día 06 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

**SEXTA. - ANTICIPOS.** - Las Partes acuerdan no otorgar ni solicitar anticipo alguno.

**SÉPTIMA. - ENTREGA DE LOS MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN.** - La entrega de los Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) se realizará en el domicilio que "EL MUNICIPIO" haya señalado en el presente Contrato, y que "EL PROVEEDOR" haya aceptado en la visita al sitio de la obra. En ese caso "EL PROVEEDOR" deberá señalar en el presupuesto el costo correspondiente por concepto de maniobras, fletes y seguros. El material se recibirá en el inmueble ubicado en el domicilio oficial de la CASA DE SALUD de la localidad de **220100014-EL HUMO, C.P. 76395**, en horas hábiles previo aviso al supervisor encargado de la obra para que este prevenga al personal que se encargará de las maniobras locales de estiba dentro del inmueble.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- a. "EL PROVEEDOR" se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.
- b. Expedir factura o comprobante fiscal, por el o los pagos realizados por "EL MUNICIPIO".
- c. Informar previamente a "EL MUNICIPIO" respecto de los materiales, que, de conformidad con la legislación aplicable, se consideran potencialmente peligrosos para su salud o sean lesivos para el medio ambiente o sea previsible su peligrosidad. En estos casos "EL PROVEEDOR" deberá entregar a "EL MUNICIPIO" un instructivo que advierta sobre las características nocivas y explique con claridad el uso o destino recomendado y los posibles efectos de su uso, aplicación o destino fuera de los lineamientos recomendados.
- d. Responder por los defectos o vicios ocultos de los Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) que los hagan impropios para el uso a que habitualmente se destinan o que disminuyan su calidad y especificaciones de uso.
- e. "EL PROVEEDOR" se hace responsable de los daños materiales imputables a él, o a sus empleados, que con motivo de la entrega de los Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) pudieran ocasionarse en los bienes de "EL MUNICIPIO".
- f. Otorgar la Garantía establecida en el presente Contrato.

**OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO"**

- a. "EL MUNICIPIO" se obliga al cumplimiento de lo establecido en el presente Contrato.
- b. Realizar el pago señalado en el presente Contrato.
- c. Recibir los Materiales para construcción en el horario establecido por Las partes.

**NOVENA - GARANTÍA.** - Los bienes objeto de la compraventa de los Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO) que cuenten con garantía, no serán inferior a 90 (noventa) días contados a partir de la





entrega de los Materiales para construcción o en su caso, no deberá ser inferior a las que otorgan los fabricantes de dichos Materiales para construcción. Toda reclamación dentro del término de la garantía deberá ser realizada directamente en el establecimiento de "EL PROVEEDOR" estipulado en el presente Contrato.

En caso de que la Garantía sea otorgada por parte del fabricante de los Materiales para construcción (EQUIPAMIENTO), "EL PROVEEDOR" deberá de indicarle a "EL MUNICIPIO" el domicilio al que deberá acudir para solicitar el cumplimiento de la Garantía.

**DÉCIMA. - CANCELACIÓN.** - "EL MUNICIPIO" cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad ni penalización alguna, por lo que "EL MUNICIPIO" deberá de hacerlo del conocimiento a "EL PROVEEDOR" y éste deberá devolver dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes el anticipo o cualquier cantidad que hubiere recibido por parte de "EL MUNICIPIO". La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de "EL PROVEEDOR", o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío. En caso de que "EL MUNICIPIO" dentro del plazo citado en la presente Cláusula cancele el pedido cuando este ya haya sido entregado, no podrá solicitar dicha cancelación.

**DÉCIMA PRIMERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.** - son causas de rescisión:

- a. Que "LAS PARTES" no cumplan con lo estipulado en el presente Contrato.
- b. Si la entrega de los Materiales para construcción no corresponde con lo pactado y/o solicitado por "EL MUNICIPIO".
- c. Que los materiales no se entreguen en la fecha o forma convenida.
- d. La falta de pago por parte de "EL MUNICIPIO" conforme a lo establecido en el presente Contrato

En caso de rescisión del presente Contrato, La parte que incumpla deberá de pagar la correspondiente a la pena convencional.

**DÉCIMA SEGUNDA - PENA CONVENCIONAL.** - En caso de incumplimiento por alguna de Las partes a las obligaciones establecidas en el presente Contrato, la parte que incumpla se hará acreedora a la pena convencional correspondiente del 5 (cinco) % del valor total de la compraventa de los Materiales para construcción.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a Las partes, sin perjuicio del derecho que tienen de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

En caso de que alguna de Las partes solicite la pena convencional, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo la parte que incumplió hacer el pago de dichas penas en los 5 (cinco) días hábiles siguientes de haber recibido el escrito.

**DÉCIMA TERCERA. - AVISO DE PRIVACIDAD.** - Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de





MUNICIPIO DE  
**LANDA DE  
MATAMOROS**  
2021-2024



los Particulares, El vendedor hizo del conocimiento a "EL PROVEEDOR" del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de "Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición" al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

**DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN.** - "LAS PARTES" convienen en que todo lo no previsto en este contrato y sus consecuencias, estarán sujetas a los preceptos legales aplicables del Código Civil para el Estado de Querétaro y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, y para el caso de interpretación, cumplimiento y solución de cualquier controversia que surja como motivo de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia territorial de los Tribunales competentes en la Ciudad de Landa de Matamoros, Querétaro, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa. En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, y que no impliquen de modo alguno una audiencia de conciliación, prevalecerá la opinión de "EL MUNICIPIO" siempre y cuando esta sea debidamente sustentada.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de Landa de Matamoros, Qro. a los **06 días de mes de diciembre del año 2023.**

**POR EL MUNICIPIO**

**Prof. Oscar González Contreras**

SÍNDICO MUNICIPAL.

**POR EL PROVEEDOR**

**ESTELA ANDABLO MÁRQUEZ**

REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR

RFC: AAME790612A59

**TESTIGOS**

**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

**M en C Elián Segura Carranza**

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

**C.P. Daniel Camacho González**

DIRECTOR DE TESORERÍA, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

**Lic. Daniel Rubio Olguín**

DIRECTOR DE CONTRALORIA, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN (EQUIPAMIENTO) N° MLM-DUOP-FISMDF-ADMAT-01-2023 PARA LA OBRA "SEGUNDA ETAPA DEL EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO. CELEBRADO EL 06 DE DICIEMBRE DE 2023

**Dirección:**  
Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.  
**Teléfonos:**  
441 292 52 07 . 441 292 52 08 . 441 292 52 09